

de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3981000180019398.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero acreditándose haber consignado la cantidad antes mencionada para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del acreedor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza de causa mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

#### Bienes que salen a subasta

Urbana.—Casa número 20, de plaza de Santa María, de Marchena, con una superficie de 102 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.024, libro 458, folio 111, finca número 22.341.

Urbana.—Casa número 27, de plaza de Santa María, de Marchena, con igual superficie que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.040, libro 465, folio 6, finca número 22.348.

A efectos de subasta las citadas fincas fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 22.440.000 pesetas.

Dado en Marchena a 15 de febrero de 1999.—La Juez, María José Moreno Machuca.—El Secretario, Francisco Marcos Martín.—12.719.

#### MISLATA

##### Edicto

Doña María Mercedes Galotto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mislata (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 277/1997, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancias de don José y don Gregorio Sánchez Alacreu, contra doña Asunción Sánchez Alacreu, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien de naturaleza inmueble que a continuación se reseña, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de abril de 1999, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12, de Mislata, con las condiciones establecidas en los artículos 1.488, 1.499, 1.500 y 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda el día 27 de mayo de 1999, a la misma hora e igual lugar que la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1999, a la misma hora e igual lugar que las anteriores.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar las consignaciones en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder verificarse la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Xirivella, avenida Monte de Piedad, número 28, de 114,20 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.148, libro 64 de Xirivella, folio 55, finca número 4.939-2.<sup>a</sup>

Se hace constar que el precio por el que sale a subasta el inmueble es de 8.456.690 pesetas.

Dado en Mislata a 12 de febrero de 1999.—La Juez, María Mercedes Galotto López.—El Secretario.—12.720.

#### MONFORTE DE LEMOS

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1996, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Mercantil Lugo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Gómez Zunzunegui, contra don Manuel López Romanos, domiciliado en calle Las Cruces, El Castelo (Monforte de Lemos), y «Electrolemos, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Roberto Baamonde, número 116 (Monforte de Lemos), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Franco, 48, de esta ciudad de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en Monforte de Lemos, oficina principal, calle Cardenal, cuenta de consignaciones número 2306).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de junio de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno y el edificio en ella existente, compuesto de planta baja, piso alto y superficie bajo cubierta, para una vivienda unifamiliar, sito en el barrio de las Cruces, sin número, del Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Inscrita al tomo 653, libro 249, folio 185 vuelto, finca número 15.063-N del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Precio del avalúo: 17.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 8 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.687.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 380/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Jaime Santiago López y doña María Teresa Martín Aguilera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.